

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**32**

#### **ALPEDRETE**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Junta de Portavoces.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 8 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/24.678/19)

